

No de Oficio: **232/2017-18.**
Asunto: **Se envía información.**
Tipo de Información: **Pública**

Jerécuaro, Gto. 17 de Agosto de 2017.

**ING. JOSÉ REFUGIO RÍOS CARRILLO,
ENCARGADO DE LA UAIP Y ARCHIVO MUNICIPAL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL.
P R E S E N T E:**

El que suscribe **C. Martin Vega**, Jefe de Servicios Públicos, por medio del presente me dirijo a Usted de la manera más atenta refiriéndome a sus oficios número 182/2017, y 183/2017, y al respecto le hago llegar la información peticionada, impreso y en medio magnético.

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

**C. MARTIN VEGA,
JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

C.c.p. Archivo
MV/gto*

**SERVICIOS QUE OFRECE LA
JEFATURA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

ALUMBRADO PÚBLICO:

Reparación de lámparas de alumbrado público en Cabecera Municipal y en comunidades.

Requisitos: Traer solicitud elaborada, dirigida al Presidente Municipal, con atención a la Jefatura de Servicios Públicos.

Costo: Sin costo alguno.

Formato: Sin formato.

VIAJES DE PIPAS (AGUA POTABLE).

Viajes de agua potable en pipas, para Cabecera Municipal y comunidades.

Requisitos: Solicitar el viaje de agua directamente en la Jefatura de Servicios Públicos.

Costo: Más de 25 Km. \$472.44

Menos de 25 Km. \$314.50

El costo está basado en las Disposiciones Administrativas, de Recaudación de 2017.

Formato: Sin formato.

PARQUES Y JARDINES.

Poda de Pasto y Árboles en Cabecera Municipal, Dependencias de Gobierno Estatal, Escuelas, Parroquias y comunidades.



Requisitos: Traer solicitud elaborada, dirigida al Presidente Municipal, con atención a la Jefatura de Servicios Públicos.

Costo: Sin costo alguno.

Formato: Sin formato

MOBILIARIO.

Préstamo mobiliario como: Tapanco, templete, sillas, mesas y pódium.

Requisitos: Traer solicitud elaborada, dirigida al Presidente Municipal, con atención a la Jefatura de Servicios Públicos.

Costo: Sin costo alguno.

Formato: Sin formato.

RASTRO:

Servicio de degüellos en el Rastro Municipal.

Requisitos: Presentar Guía expedida por la Asociación Ganadera Local.

Costo por degüello: Porcino \$16.64

Bovino \$43.00

Ovi-caprino \$12.49

El costo está basado en las Disposiciones Administrativas, de Recaudación de 2017.

Formato: Guía de Tránsito, para la movilización de animales, productos y sub-productos.

BAÑOS PÚBLICOS:

Servicio de baños públicos (sanitarios).

Requisitos: Sin requisitos.

Costo: \$3.00 por persona.

El costo está basado en la Ley de Ingresos 2017.

Formato: Sin formato.

PANTEONES:

Servicio en los panteones de: Primer Panteón Municipal, Segundo Panteón Municipal, Panteón de Casas Blancas, Panteón de Puruagua, Panteón de San Lucas, Panteón de La Barranca, y Panteón de Puruaguita.

Costos:

	<u>URBANO</u>	<u>RURAL</u>
I. Por inhumación en fosa o gaveta		
a) En fosa común sin caja	Exento	Exento
b) En fosa común con caja	\$ 36.42	\$ 26.22
c) Por un Quinquenio	\$ 189.59	\$ 139.92
d) A Perpetuidad	\$ 670.43	\$ 479.53
e) Por Gaveta	\$1,963.20	Exento
f) Por Fosa de dos metros cuadrados	\$4,965.55	(No hay)

Documentos para sepultar, (en copias):

- Boleta de inhumación del Registro Civil,
- Acta de Defunción del Registro Civil,
- Acta de Nacimiento del finado,
- Credencial de elector de quien realiza el trámite.

II. Permiso para depositar restos en fosa con Derechos pagados a Perpetuidad (cenizas)	\$ 447.45	\$ 142.78
--	-----------	-----------

Requisitos:

- Boleta de inhumación del Registro Civil,
- Acta de Defunción del Registro Civil,
- Acta de Nacimiento del finado,
- Credencial de elector de quien realiza el trámite,
- Permiso de Traslado (si el cadáver viene fuera del Municipio).

III. Permiso para colocar Lápida en Fosa o Gaveta.	\$ 166.15	\$ 78.67
--	-----------	----------

IV. Permiso para construcción de Monumentos en panteones.

\$ 166.15 Exento

Requisitos: Sin requisitos

V. Permiso de Traslado de cadáveres para Inhumación fuera del Municipio.

\$ 157.34 \$ 110.76

Requisitos: - Boleta de inhumación del Registro Civil,
 - Acta de Defunción del Registro Civil,
 - Acta de Nacimiento del finado,
 - Credencial de elector de quien realiza el trámite,
 - Permiso de Traslado (si el cadáver viene fuera del Municipio).

VI. Permiso para cremación de cadáveres. \$ 211.34 \$ 150.13

Requisitos: - Boleta de inhumación del Registro Civil,
 - Acta de Defunción del Registro Civil,
 - Acta de Nacimiento del finado,
 - Credencial de elector de quien realiza el trámite.
 - Permiso de Traslado (si el cadáver viene fuera del Municipio).

VII. Por Exhumaciones:

- | | | |
|-------------------|-----------|-----------|
| a) En Fosa común. | \$ 139.90 | \$ 99.10 |
| b) En Gaveta. | \$ 157.40 | \$ 110.76 |

Requisitos: Permiso expedido por la Jefatura de Servicios Públicos,
 Permiso sanitario (expedido en la Secretaría de Salud, a través de la Sub-Secretaría de Regulación y Fomento Sanitario).

Los servicios de panteones no requieren formato.